

RESOLUCIÓN 0463
NEUQUÉN;

29 MAY 2017

VISTO:

El Expedientes N° OE-8687-O-2009 – B° El Progreso; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4761 de fecha 14 de Diciembre de 1990, el Concejo Deliberante de esta ciudad autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar Escritura Pública Traslativa de Dominio de los Lotes 1 al 13 de la Manzana L, de la Chacra 120, de conformidad al Plano de mensura registrado con Expediente C/1191/72; a las personas que demuestren derechos sobre los inmuebles; quedando a exclusiva cuenta de los particulares adquirientes los gastos que resulten en concepto de honorarios del Escribano interviniente, como los que demande la operación de escrituración;

Que sin perjuicio a lo manifestado anteriormente, a fojas R3 obra copia del Boleto de Compra venta y a fojas 96 informe de la Dirección de Determinación Tributaria refiriendo a la cancelación del instrumento;

Que mediante esta norma legal, se prosigue con lo establecido en la Ordenanza mencionada supra, a los efectos de finalizar con la regularización de entrega y posesión de los inmuebles objetos de la presente;

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que la ocupación viene de larga data, la Subsecretaría de Tierras considera oportuno y procedente la confección de la presente norma legal;

Que de acuerdo a Dictamen N° 244-17, de fecha 20 de Abril de 2017, emitido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no encuentra observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal.

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

Artículo 1º): AUTORIZAR a la **SUBSECRETARÍA DE TIERRAS** a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado como Lote 12 de la Manzana L, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-6595-0000, de la Chacra 120, con una superficie de 305,35 m², de conformidad al Plano de mensura registrado por Expediente N° C/1191/72, ubicado en el Barrio El Progreso, a la Señora Aída Elena Oliva, con Documento Nacional de Identidad N° F1.085.247.-

Artículo 2º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente
ES COPIA FDO) FONFACH

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2134
Fecha ..09 / ..06 / 2017

